

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.491.—Don MAXIMO ARANA YARZA contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de febrero de 1981 sobre aplicación del artículo 8.º del Real Decreto-ley 15/1979 y de la Ley 41/1980.

Pleito número 408.488.—ESTUDIOS ANGLIO-ESPAÑOLES, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 30 de abril de 1982 sobre aprobación definitiva de expediente de cambio de ubicación de la estación depuradora de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos» (término municipal de Colmenar Viejo).

Pleito número 408.494.—ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS contra Orden expedida por el Ministerio del Interior en 20 de abril de 1982, sobre normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.339-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don TEOFILO RODRIGUEZ FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.640 y el 341 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1982.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—19.227-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.756.—Don JUAN CARLOS BLANCO MERINO contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30-8-1982, sobre denegación de la exención del impuesto de lujo sobre vehículos a motor por él solicitada, dada su condición de minusválido.—19.403-E.

23.742.—Don JESUS REIRIZ BASOCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 2-8-1982, sobre sanción disciplinaria al recurrente de «traslado con cambio de residencia».—19.417-E.

23.766.—CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES 1879, contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 31-12-1981, sobre cobertura de las reservas técnicas de la Entidad recurrente.—19.421-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.468.—BANCO INDUSTRIAL POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 18-5-1982, sobre liquidación practicada por los impuestos en el ejercicio de 1971.—19.402-E.

23.773.—ESTACION DE SERVICIO DE TUY, S. L., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 9-9-1982, sobre imposición de dos sanciones por entender cometidas dos infracciones.—19.407-E.

23.777.—AUTOBUSES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 1-9-1982, sobre autorización de realización de un servicio de autobuses con reiteración y cobro individual por asiento entre Bilbao y Barcelona.—19.406-E.

23.778.—Doña ROCIO DE LEDESMA SANABRIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30-9-1982 sobre reconocimiento de pensión.—19.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.939.—Doña BELEN CASADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-7-1981, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición, sobre exclusión de la recurrente del nombramiento de Catedráticos numerarios de Bachillerato, y ampliación de la resolución.—19.399-E.

23.367.—Don ENRIQUE BORONAT MARTIN contra el Ministerio de Hacienda sobre retribución de funcionarios según Decreto 889/1972, de 13 de abril.—19.397-E.

23.770.—Don JOSE CARLOS MARTIN CACHO contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre pérdida de doce y diez días de haber, excepto el complemento familiar.—19.396-E.

23.771.—Don BENITO VISO CIUDAD contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de plaza de Educación General Básica.—19.398-E.

23.781.—Don JOSE ANTONIO CARBONELL ROBLES contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre la pérdida de veinte días de haber.—19.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

JAVAN, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución que denegó la marca 951.248, «Musk Jovan», clase 3.ª, pleito al que ha correspondido el número 1.155 de 1982.—19.390-E.

PROCIDA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1982, que estimó el recurso de reposición promovido por «Stauffer Chemical Company» y revocando la resolución de 5 de octubre de 1981, concedió la marca número 953.669, denominada «Brefar».—19.391-E.

BOUSSOIS SOUCHON NEYVESEK GERVAIS DANONE-B. S. N., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 16 de octubre de 1981, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 452.160, denominada «Wel Scotch», gráfica; pleito al que ha correspondido el número 1.253 de 1982.—19.392-E.

PUMA SPORTSCHUHFABRIGEN RUDOLF DASSLER, KG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de septiembre de 1981 que denegó la marca número 948.920, denominada «Pumita», pleito al que ha correspondido el número 1.259 de 1982.—19.389-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Miguel Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Ponce Rianza, contra don José Antonio Picazo Rubio y esposa, doña Juliana Moratalla Picazo, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero de 1983, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el de la de Cuenca, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Voz de Albacete», y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra a cereal, en camino de Iniesta, término municipal de Villanueva de la Jara; de haber 24 áreas 55 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Expósito Manzano (parcela 15 del avance catastral) y camino de Iniesta; Sur, Rufino Minaya Díaz (parcela 11) y la senda; Este, carretera de Albacete a Motilla, y Oeste, Rufino Minaya Díaz y Ayuntamiento. Es la parcela 14, polígono 20 del catastro. Dentro de su perímetro, y formando parte integrante de la misma, existe una nave industrial con una superficie cubierta de 1.028 metros cuadrados.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Miguel Soler Margarit.—El Secretario.—16.755-C.

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, digo, de fallecimiento, de don Antonio Eduardo Company Iborra, nacido en Alicante el día 28 de septiembre de 1919 siendo hijo de Antonio y de Narcisca, en estado de soltero, el cual se incorporó al ejército gubernamental republicano, en el mes de mayo de 1938, y destinado a Valencia, habiendo tenido noticias la familia por compañeros ya fallecidos que había muerto en combate mantenido con el enemigo en el frente del Ebro el día 18 de octubre de 1938, formando parte de la compañía del Cuerpo de Ametralladoras, habiendo quedado abandonado su cadáver entre otros en el campo de batalla, sin que posteriormente pudiera localizarse. Y por ello se hace saber la existencia de este expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—16.328-C.
1.ª 5-1-1983

*

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/81, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra doña María Teresa Marco Rúa y su esposo, don José Espuch Torregrosa; doña María del Remedio Espuch Torregrosa y su esposo, don Juan Martín de Santa Olala Valenzuela, y doña María Encarnación Espuch Torregrosa y su esposo, don José Pastor Palao, domiciliados a efectos de la acción hipotecaria en calle O'Donnell, número 24, de Alicante, en reclamación de un total de 8.000.000 de pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los deudores:

A) Diez. Piso o vivienda, tercero izquierda, del edificio en Alicante, en la calle General O'Donnell, número 10, hoy 16. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 138 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, coc-

na, baño, aseo, galería y terraza. Linda: por su frente, calle General O'Donnell; derecha desde dicha calle, con piso 3.º, derecha, hueco de escalera, nuevamente dicho piso tercero derecha y patio de luces; izquierda, con la excelentísima señora de Mariana Moreno, y don Carlos y don José de Rojas Moreno, y con patio de luces, y espaldas, con dichos tres señores. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 536, general, libro 65, sección 2.ª, folio 42, finca 3.810, inscripción tercera.

B) Uno. Local comercial de planta baja número 1, con entrada por la calle de Alcalá Galiano, sin número, de la casa número 19 de la calle Donoso Cortés de esta ciudad; ocupa una superficie de 46 metros 55 decímetros cuadrados, constituye una nave diáfana, con un aseo en su fondo derecha. Linda: frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, casa de Eduardo Martínez; izquierda, casa número 21 de la calle de Donoso Cortés; fondo, local comercial número 2, con entrada por la calle de Donoso Cortés de esta misma casa. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.938 del archivo, libro 1.064 de la sección primera de Alicante, folio 112, finca 33.380, inscripción segunda, y se hace constar:

Que sirvió tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.455.000 pesetas para la primera finca y 1.261.500 pesetas para la segunda.

Que para poder tomar parte en este acto deberá consignarse previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo en la segunda subasta.

Que en esta tercera subasta los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo alguno.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder cedero a un tercero.

Que, si hubiere postor que ofreciese las dos terceras partes del precio por el que los bienes salieron a su subasta en segunda vez, se aprobará el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que pueda exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 6 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—7.332-3.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, contra don Francisco Cantos García y doña María Torro Rico, sobre reclamación de cantidad, procedimiento número 140/82, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública, primera subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Planta baja, destinada a local comercial, en Almansa, calle de la Rosa, 16. Tiene acceso propio desde la calle. Su-

perficie: 203 metros 6º decímetro cuadrados, de la que 82 metros 25 decímetros corresponden a un patio descubierto existente al fondo. Linder: Frente, calle de la Rosa; derecha, Tesifones Tomás Almedros y Alfonso Tomás Martínez; izquierda, Efrén Sánchez González, y zaguan y escalera de acceso a las viviendas, Alfonso Baeza Martínez. Cuota de participación: A efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes, tiene asignada una cuota de 25 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, correspondiendo al libro 279, folio 215, finca 19.550.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: Dos millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientas nueve pesetas.

Condiciones de la subasta

Uno.—Servirá de tipo para esta subasta el precio pactado de 2.679.409 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Dos.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuatro.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Alicante a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—16.260-C.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ricardo Morales Llobregat, representado por el Procurador don José Soler Turmo, sobre convocatoria de Juntas ordinaria y extraordinaria de la Entidad «Wagón, S. A.», y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a todos los socios de la Entidad «Wagon, Sociedad Anónima», para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria correspondiente al ejercicio de 1979, señalándose para las mismas el día 26 de enero de 1983, a las once horas la ordinaria y a las doce horas la extraordinaria, en primera convocatoria, y para el día 28 del mismo mes y año, a las once horas, la ordinaria y para las doce horas la extraordinaria, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad que se indica, sito en esta ciudad, urbanización de Roquetas de Mar, avenida del Mediterráneo, edificio «Las Olas», local 2, cuya convocatoria deberá estar anunciada, como mínimo, quince días con anterioridad a la fecha señalada para la primera convocatoria.

Orden del día

Junta general ordinaria. Asuntos a tratar:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria explicativa del ejercicio económico del año 1979.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria. Asuntos a tratar:

1.º Disolución y liquidación de la Entidad.

2.º Sobre la nulidad radical fundacional de la Entidad y de sus 600 acciones.

3.º Censura, separación y cese, en su cargo del Administrador de la Entidad, don Enrique Abietar Merino.

4.º Petición de responsabilidades al Administrador de la Entidad.

5.º Nombramiento de liquidadores.

6.º Anulación de la inscripción de la Entidad en el Registro Mercantil.

7.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—70-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1468-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ortiz Cabrera y doce más, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de pesetas 750.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta: Departamento número 3.—Piso 1.º-1.º, destinado a vivienda, de la casa sita en

Cubellas, pasaje Magallanes, sin número, escalera A; consta de recibo, un distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros 80 decímetros cuadrados y 12 metros cuadrados las terrazas. Linderante: Al Norte, con el piso 1.º-2.º, escalera B, intermediando en parte patio de luces; al Sur, con el piso 1.º-2.º, de esta misma escalera, intermediando en parte la caja de la escalera; al Este, con dicho pasaje; al Oeste, con el río Foix, intermediando camino; por debajo, con el piso bajo-1.º, y por arriba, con el piso 2.º-1.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva i la Geltrú, al tomo 562, libro 51 de Cubellas, folio 101, finca número 3.912, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.444-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funciones de Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/82-2.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga de pobre, contra don Juan Tomás Parramón y doña María Angeles Sánchez Vico, he acordado por providencia de fecha 1 del actual, la celebración de primera pública subasta el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Denia, piso 2.º-2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 513, folio 213, libro 513 de San Gervasio, finca número 23.878, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.448-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que, en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.764/81-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Constelación, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 26 de noviembre de 1982, la celebración de primera pública subasta, para el día 4 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Nave industrial número 7, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo

1.032, folio 132, libro 179 de Granollers, finca número 17.716, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—12.445-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en proveído de fecha de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.358 de 1981-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Marín Vardiell, y habiéndose sufrido error en el edicto publicado en ese periódico con fecha 5 de noviembre último, al consignar como día de celebración de la subasta pública que en el mismo se expresa el día 8 del actual mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, cuando en realidad debía hacerse constar el día 8 de febrero próximo, a la propia hora indicada; por el presente edicto se subsana el error padecido, haciendo constar que la subasta pública de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, y que consta descrita en el anterior edicto, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el mencionado día 8 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con las demás condiciones que se consignaron en el anterior edicto publicado.

Barcelona, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.—7.386-16.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 800/79-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Vilalta Miró y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero, a las once horas, y se registrará por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos solamente, con una égida al detrás, de cabida 87 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte edificada 48 metros y los restantes 19 metros a égida o jardín, situado en Villanueva y Geltrú, con frente a la calle de Tomás, número 32, accesorio (Manuel Tomás, número 38 actual). Linda: Por el Sur o frente, con la calle de Tomás, donde está señalado con el número 32 accesorio; al Este o izquierda, con

Pablo Andrés; al Oeste o derecha, con Josefa Font Bladruç, y al Norte o espalda, con la restante finca de que se separa para formar finca independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 195, libro 89, folio 223, finca número 5.800. Valorada en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, situada en Villanueva y Geltrú, calle Mayor, número 49, ocupando el plan terreno de la superficie de 280,44 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Mayor; al Sur, con casa de doña Magdalena Ferreros de Sendras o sus sucesores; al Este, con la casa de Joaquín Saduni o sus sucesores, y al Oeste, con casa de doña Rosa Callo o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 128, libro 59, folio 189 y finca 3.812.

Valorada en la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—12.447-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sanz Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Jordi Martí Ruffo, con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 30, 3.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 9 de febrero de 1983, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 10. Departamento en planta 4.ª, piso 3.º, 1.ª, exterior, de la casa número 30 de la calle Tuset, de esta capital, destinado a vivienda, de superficie edificada 142,20 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y servicios. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con el piso tercero, 2.ª, intermediano patio de luces, y el fondo, con rellano escalera, al que abre puerta de entrada; arriba, con piso cuarto, 1.ª y bajo, con piso segundo, 1.ª. Coeficiente: tres enteros 795 centésimas por 100. Procede y se segrega de la finca 11.654, folio 211, tomo 730, libro 529 de Gracia. Última inscripción (compraventa) del 5 de agosto de 1964, al tomo 828, libro 593, folio 130, finca 16.146 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.680.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—7.383-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 868/80-B, promovidos a instancia de «Agfa-Gevaert, S. A.», contra «Cosol, S. A.», en reclamación de la suma de 2.186.918 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en forma simultánea, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Guadalajara, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 21 de febrero de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de dieciséis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientas (16.657.500) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que si el precio del remate no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.508, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

«Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado Balconcillo, señalada con los números 19 y 20 del plano parcelario de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 9 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 8.200 metros cuadrados, y linda: Norte, límite del polígono; Sur, calle B; Este, parcela número 21 del citado plano parcelario, y Oeste, la número 18 del mismo plano. Sobre esta parcela se ha construido un edificio para artes gráficas que consta de dos elementos de composición siguientes:

tes: Edificio fabril. Agrupa todas las máquinas impresoras y funciones conexas. Se ha resuelto con una amplia nave de 1.800 metros cuadrados, cinco metros de altura y un sistema de iluminación cenital, con una disposición de claraboyas que impide la directa incidencia de los rayos del sol en el local. Se ha proyectado una entreplanta que ocupa una crujía de la nave para realizar el pasado de plancha y que está compuesta, digo conectada con la planta alta del edificio representativo por medio de un puente.

Debajo de la zona donde irían ubicadas las máquinas se ha previsto la instalación del depósito de papel y máquinas bobinadoras. A este depósito se accede por un montacargas. En este mismo nivel se han situado los aseos y local para aire acondicionado. Depósito de agua. Es el único elemento vertical en la composición, dispuesto de forma tal que rompa la horizontalidad del conjunto. Contendrá el agua necesaria para el sistema contra incendios, «Sprinters». Los materiales dominantes en la composición son el hormigón visto en pilares, forjados y vigas, ladrillo silicio-calcáreo, en paramentos exteriores y carpintería de aluminio. Todas las condiciones climáticas de la zona se ha previsto en ambos edificios una zona cubierta que en el edificio representativo se expresa prolongándose hasta proteger las ventanas de la radiación solar. La urbanización del conjunto incluye en la zona de entrada al edificio representativo una fuente con juego de agua, y frente al edificio fabril el aparcamiento descubierto para los camiones que recogen la producción gráfica del conjunto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 935, libro 129 del Ayuntamiento de Guadalajara, sección primera, folio 91, finca número 8.986, a favor de la ejecutada.

Valorada a efectos de subasta en veintidós millones doscientas diez mil pesetas (22.210.000).

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—7.388-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1420/81, pd, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra las fincas hipotecadas por la deudora «Autoport, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, el día 2 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Elemento número 1.—Local comercial de la planta sótano, número 1, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas de la villa de Vilanova i la Geltrú, con superficie útil de 125 metros cuadrados. Lindante: Norte, local de sótanos número 2; al Sur y Este, finca de «In-

mobiliaria Guansé, S. A.», de «Inmabe, Sociedad Anónima» y parte posterior de varias casas de la calle del Gas; al Oeste, finca de «Inmabe, S. A.»; por arriba, parte paso de entrada a la casa, la misma entrada y locales de los bajos números 1, 2 y 3. Coeficiente, 8,535 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 879, libro 310, folio 135, finca número 20.220.

b) Elemento número 2.—Local comercial de la planta sótano número 2, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas de dicha villa; con una superficie útil de 155 metros cuadrados. Lindante: al Norte y Oeste, con finca de «Inmabe, S. A.»; al Sur, con local número 1 de los sótanos; y al Este parte posterior de varias casas de la calle del Gas; por arriba, escalera, ascensor y locales de los bajos números 1, 2, 4 y 5. Coeficiente, 8,535 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 139, finca número 20.221.

c) Uno.—Local de la planta sótano, lado meridional o de la derecha, de la casa número 103, de la Rambla San, digo, de José Antonio, de la misma villa; de extensión superficial 82 metros y 31 decímetros cuadrados; y con lindes: por su frente, Oeste, con la Rambla; por la derecha, Sur, la casa número 105 de la misma Rambla; por la izquierda, Norte, con la entidad 2 o sótanos izquierda, mediando en parte cuartos de máquinas del ascensor y de contadores y el del servicio de agua; por la espalda, Este, otra finca de la Sociedad «Inmobiliaria Guansé, S. A.», mediando patio posterior; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad 3 o bajos derecha y el portal de entrada al edificio. Coeficiente, 7,31 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, tomo 532, libro 234, folio 123, finca 15.653.

d) Dos.—Local de la planta sótano, lado septentrional o de la izquierda, de la casa número 103, de la Rambla de José Antonio, de la misma villa; de extensión superficial 75 metros y 90 decímetros cuadrados; y con lindes, por su frente, Oeste, con la Rambla; por la derecha, Sur, con la entidad 1 o sótanos derecha, mediando en parte cuartos de máquinas del ascensor y de contadores y del servicio de agua; por la izquierda, Norte, con el subsuelo de vial particular del complejo urbanístico; por las espaldas, Este, otra finca de la Sociedad «Inmobiliaria Guansé, S. A.», mediando patio posterior; por debajo, con el subsuelo del edificio, y por encima, con la entidad 4 o bajos izquierda. Coeficiente, 6,74 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 127, finca número 15.654.

e) Dos.—Local en planta sótano, lado septentrional o de la izquierda, de la casa número 105, de la Rambla de José Antonio, de la misma repetida villa; de extensión superficial 86 metros y 12 decímetros cuadrados; y lindes: por su frente, Oeste, con la Rambla; por la derecha, Sur, con la entidad 1 o sótano meridional, mediando en parte cuartos de máquinas del ascensor y de contadores y el del servicio de agua; por la izquierda, Norte, con la casa número 110 de la misma Rambla; por la espalda, Este, con otra finca de «Inmobiliaria Guansé, Sociedad Anónima», mediando patio posterior; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad 4 o bajos izquierda. Coeficiente, 7,80 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 183, finca número 15.688.

f) Uno.—Local de la planta sótano, de la casa número 97 de la Rambla de José Antonio, interior, de dicha villa; de extensión superficial 75 metros y 18 decímetros cuadrados. Con lindes: frente, finca de Inmabe; derecha, finca número 99 de la propietaria Sociedad «Inmobiliaria Guansé, S. A.»; izquierda, finca de «Inmabe, S. A.»; espaldas, subsuelo del edi-

ficio; por debajo, con el subsuelo y por encima, con paso particular de acceso. Coeficiente 5,83 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, tomo 563, libro 249, folio 170, finca número 13.544.

g) Uno.—Local de la planta sótano de la casa número 99 de la Rambla de José Antonio, interior, de dicha villa; de extensión superficial 78 metros y 78 decímetros cuadrados; con lindes: frente, finca de «Inmabe, S. A.»; derecha, finca número 101, de la Sociedad propietaria «Inmobiliaria Guansé, S. A.»; izquierda, finca número 97 de la misma Sociedad propietaria; espaldas, subsuelo, por debajo, con el mismo subsuelo, y por encima, con el paso particular de acceso. Coeficiente, 6,96 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 234, finca número 16.560.

h) Uno.—Local de la planta sótano de la casa número 101, de la Rambla de José Antonio, interior, de la repetida villa de Vilanova i la Geltrú; de extensión superficial 66 metros y 36 decímetros cuadrados; con lindes: frente, finca de «Inmabe, S. A.»; derecha, entrando, finca número 103 de «Inmobiliaria Guansé»; izquierda, la número 99 de la misma propietaria; espaldas, subsuelo del edificio; por debajo, con el mismo subsuelo, y por encima, con el paso particular de acceso. Coeficiente 7,31 por 100.

Inscripción.—Mismo Registro, tomo 565, libro 250, folio 29, finca número 16.571.

Título.—El de compra a la «Compañía «Inmobiliaria Guansé, S. A.», en escritura de compraventa que autorizó el 13 de abril de 1978, el Notario de Vilanova i la Geltrú, don Arcadio Gil y Cortiella, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cargas.—Libres de cargas, las fincas descritas bajo letras c) y d); y afectas a sendas hipotecas a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, las restantes fincas, por los siguientes importes: las descritas bajo letras a) y b), por 600.000 pesetas cada una, constituida en escritura que autorizó el 25 de mayo de 1976, el Notario don Luis Genís y Bayés; la descrita bajo letra e), 300.000 pesetas; la descrita bajo letra f), 225.000 pesetas, y las descritas bajo letras g) y h), 210.000 pesetas cada una, constituidas, en sendas escrituras autorizadas por el mismo dicho Notario señor Genís Bayés, los días 16 de enero, 31 de agosto, 5 de septiembre y 24 de septiembre de 1974, respectivamente.

Valoradas las anteriores fincas en las siguientes sumas:

Finca descrita bajo la letra a): 1.600.000 pesetas.

Finca descrita bajo la letra b): 1.800.000 pesetas.

Finca descrita bajo la letra c): 900.000 pesetas.

Y cada una de las restantes fincas, descritas bajo las letras d), e), f), g) y h), en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—16.310-C.

En virtud de lo acordado en provincia de esta fecha por el Magistrado Juez señor Quiroga Vázquez, accidentalmente a cargo de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/82-3^a, a instancia de «Central de Automóviles, S. A.», representada por el Procurador señor Gramunt, contra doña Pilar Munuera Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca: Hacienda secano, en parte riego con olivos, en el heredamiento de Pólope, co-

nocida por La Verda, de caber, con inclusión de la superficie de la casa, siete hectáreas 22 áreas 83 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con tierras de Leandro López Ladrón de Guevara, y al Sur, camino vecinal de Pólpeo, también llamado de Liétor. Tiene una casa sin número, que mide 165 metros cuadrados, consta de dos cocinas, un cuarto dormitorio, una cuadra, un corral, dos cámaras y un horno de pan de cocer, que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de herederos de Alonso Roche García. Inscrita al tomo 811, folio 237, finca 18.873, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de febrero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lluís Companys, sin número, planta baja, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta será simultánea y doble, celebrándose conjuntamente en este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Hellín.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.380-16.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Bergara y su partido,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 28/82, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Ana María Churruga Cortázar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.200.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 5.000.000 de pesetas de capital, su prorratea de intereses y 200.000 pesetas, de las señaladas para costas. Cuarto piso alto, destinado a vivienda con su terraza, de la casa señalada con el número 17 de la calle Achuri de Placencia de las Armas, con una superficie total de 78 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la casa número 15; al Sur, con la casa número 19; al Este, río Deva, y al Oeste, con calle Achuri y caja de escalera B, interiormente por Norte y Sur con caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.544, libro 81 de Placencia de las Armas, folio 198, finca 2.964, inscripción primera de hipoteca.

Por la presente se anuncia subasta pública por tercera vez de la finca hipotecada sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 1, en fecha 31 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concu-

rran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.794-D.

CORDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia recaída en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 353 de 1981, a instancia de doña María Magdalena García Muñoz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, con domicilio en calle Teodofredo, número 29, contra su esposo don Rafael Calero Trenado, en ignorado paradero, por la presente y en cumplimiento a la disposición adicional 2.ª, 2, de la Ley 30/1981, de 7 de julio, se da audiencia por nueve días a don Rafael Calero Trenado, para que pueda personarse en los autos por medio del Abogado y Procurador y formular oposición, si conviene a su derecho.

Córdoba, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.574-E.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el expediente de este Juzgado número 839/82 ha recaído auto de esta fecha, por el que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Hidaque, Sociedad Anónima», carretera de Jaén, con domicilio social en Granada, avenida de los Andaluces, 3, dedicada al comercio en general y fabricación y venta de elementos de hormigón y materiales de construcción, habiéndose calificado su insolvencia como definitiva, y acordado continúen intervenidas sus operaciones con el concurso de los Interventores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.224-C.

*

Don Antonio Martín García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 472/80, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-

cia de la «Société Belga Dinvestissement International, S. A.», contra don Gastón Loiog y doña Anne-Marie D'Hoogne, que tenían su domicilio en la urbanización «El Puntal», del término del Padul (Granada), en reclamación de 8.416.773 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez y precio de 4.308.752 pesetas, la finca siguiente:

Rústica. Tierra de secano, término del Padul, pago Santa Elena, de cabida 2 hectáreas 47 áreas. Linda: Norte, María del Mar Romero García; Sur, camino de Garranchales y tierras de don Antonio Rejón Soto y otros; Este, camino de Motril, y Oeste, camino de los Garranchales y María del Mar Romero García. Finca número 12.961.

Tasada en 5.745.003 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha acordado señalar el día 14 del próximo mes de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de 4.754.003 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a aquella cantidad, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Martín García. El Secretario.—16.788-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por José Povedano Rodríguez y Antonia Martos Mejero, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 3 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferiro al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Número uno, local comercial o tienda primera de la casa número 32 de la calle Almirante Vierna, de Cornellá de Llobregat, radicada a la derecha, entrando, de la planta baja, que se compone de una sola nave, cuarto de aseo, vestuario y patio posterior, mide una superficie útil cubierta de 110 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados el patio y linda: Por el frente, considerando como tal la fachada principal de la finca, con la indicada calle, a la que tiene acceso directo por la derecha, entrando, con finca número 30 de la misma calle; por la izquierda en parte, con el vestíbulo y caja de la escalera de vecinos y en parte, con la tienda 2.ª; por la espalda, mediante patio, con el batic posterior de la misma tienda 2.ª. Se le asignó una cuota en el valor del inmueble de 10,8 por 100. Inscrita en el tomo 217, libro 217 de Cornellá, folio 1, finca 20.119.

Segunda.—Local comercial o tienda 2.ª de la casa número 32 de la calle Almirante Vierna, de Cornellá de Llobregat, radicada a la izquierda, entrando, de la planta baja, que se compone de una sola nave, cuarto de aseo, vestuario y patio posterior. Mide una superficie útil cubierta de 102 metros 30 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados el patio, y linda: Por el frente, considerando como tal la fachada principal de la finca, con la indicada calle, a la que tiene acceso directo; por la derecha, entrando, en parte, con el vestíbulo y caja de la escalera de vecinos, en parte, con la tienda 1.ª y en parte con el patio, con la finca número 30 de la misma calle; por la izquierda, con la finca número 34 de la misma calle; por la espalda, con faja de terreno de la misma procedencia. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 9,34 por 100. Inscrita en el tomo 217, libro 217 de Cornellá, folio 3, finca 20.120.

Valoradas ambas fincas en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Hospitalet a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.451-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.411/80-D, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del Banco Popular Industrial, S. A., contra don José Apalategui Aguirre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Terreno en la villa de Zarauz (Guipúzcoa), con acceso desde el camino de Mandabide, de superficie 8.270,31 metros cuadrados. Limita, por el Norte, con la playa del mar; al Este, con finca que fue de los herederos de don Francisco Manuel de Agaña; por el Sur, camino de Mandabide, y al Oeste con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los señores de Silva y Mitjans.»

Inscrita la carga en el Registro de la Propiedad de Azeitúa, al tomo 917, libro 171, folio 207 vuelto, finca 9.146, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el de 145.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1982. El Secretario.—16.294-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.370-81 a instancia de don José Manuel Feijoo Alvarez, mayor de edad, casado, vaciador, y de esta vecindad, con domicilio en calle Fortuna, número 23, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, por parte de madre, Manuel Alvarez Alvarez, que nació el 13 de marzo de 1912 el cual fue reconocido como hijo natural, por María Alvarez Alvarez, soltera, labradora y vecina de Seoane, Orense, por medio de testamento otorgado por la última, en la villa de Castro-Caldelas, Orense, el 3 de enero de 1913, ante el Notario don José de Vesa Quintans, el que tuvo su última residencia, encontrándose en estado de soltero y sin descendencia, en Madrid, calle Fuentedetodos, 26, donde vivía, y que desapareció de dicho domicilio el mes de enero de 1931, desde cuya fecha y hasta ahora se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni de su paradero, por lo que había de suponer al solicitante el fallecimiento de su mencionado hermano Manuel Alvarez Alvarez.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el periódico diario «El Alcázar» y radio-televisión española, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.ª 5-1-1982. 16.308-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.838/81-M, tramitado conforme artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Popular Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Agraria la Gozala, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Las fincas, que salen a subasta en lotes separados, y los tipos fijados a tal efecto en la escritura de orés-tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, serán los siguientes:

1. Finca rústica denominada «La Viña de la Alcantarilla», en término municipal de Villanueva de los Castillejos. Linda: por el Norte, con herederos de Roque Macías Mora y camino de hijuela; al Este, con carril de San Bartolomé de la Torre a la Puebla de Guzmán; al Sur, con carretera de San Bartolomé a la Puebla y camino nombrado del Obispo, y al Oeste, con la cañada del Pozo Curro. Superficie 261 hectáreas y 90 áreas. Contiene diversas construcciones rústicas y en su anterior existe la finca de don José Borrego Carrasco de 26,60 hectáreas, excluida de la asignada antes a todas las fincas anteriormente deslindada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 459 libro 51 de Villanueva de los Castillejos, folio 199 vuelto, finca número 1.848.

Se halla constituido por parcelas catastrales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del polígono 62.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 30.090.000.

2. Finca rústica nombrada Valdecasas, en término municipal de Villanueva de los Castillejos. Linda: al Norte, con barranco del Valdeyguas y camino de la hijuela y finca de doña Francisca García Alvarez; Este, con Domingo Bosch Yáñez y herederos de don José Díaz García; al Sur, con camino del Obispo, y Oeste, con el carril de Puebla de Guzmán a Cartaya. Tiene una cabida de 399,05 hectáreas.

Está constituida por las parcelas 6, 7 y 8 del polígono 24 y 1, 4, 2 y 5 del polígono 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 490, libro 52 de Villanueva de los Castillejos, folio 241, finca número 2.179.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 45.390.000.

3. Finca rústica nombrada lote Gozala, en término de Villanueva de los Castillejos, lindante al Norte, con el término de «El Almendro»; al Este, con finca de doña Francisca García Alvarez; al Sur, con el camino de la hijuela y barranco de Valdeyguas, y al Oeste, con barranco del cortijo Luis, cercado de don Domingo Gómez Márquez, Joaquín Palma y dehesilla municipal. Tiene una cabida de 378 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Está constituida por la parcela 2 del polígono 5 y las 1, 2, 3 y 5 del polígono 7 y las 1, 2, 3 y 4 del polígono 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 385, libro 45 de Villanueva de los Castillejos, folio 188 vuelto, finca 2.181.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 44.166.000.

4. Finca rústica al sitio del Corchito, término de Villanueva de los Castillejos, con cabida de 18,90 hectáreas. Linda al Norte, con Manuel y Carmen García Martín y Juan José Orta Jiménez; Sur, con los mismos señores; Este, con María Ponce Gómez, y Oeste, con Manuel y Carmen García Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 385, libro 45, folio 188, finca 1.789.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 3.060.000.

5. Finca rústica en el paraje de la Burrilla, al sitio La Lapilla, del término municipal de El Almendro, con una cabida de 258 hectáreas. Linda: al Norte, con finca La Riverilla del término El Alonso, propiedad de Juan Ponce; al Este, con otra en el mismo paraje de Francisco Sánchez Núñez, atravesada en parte por el camino de San Bartolomé a Puebla de Guzmán; al Sur, con arroyo de la Nutria, que los separa del nuevo predio adjudicado a don Manuel Sánchez Núñez, y al Oeste, con propiedad de don Fernando Sánchez Núñez, don Francisco Vázquez Ramos y don Diego Ferrera Silgado. Tiene una pequeña casa de labor con una pequeña cerca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25 de El Alameda, folio 25 vuelto, finca 1.278.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 36.414.000.

6. Finca de tierra calma, en secoano, al sitio nombrado Sojana del Pilar, en el término municipal de El Alameda, con una cabida, según el título, de 68 hectáreas 12 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con finca La Riverilla de don Juan Ponce Deleito; por el Este, con la dehesa La Burrilla de don Manuel Sánchez Méndez; por el Sur, con Francisco Vázquez Ramos y por el Oeste, con María Ponce Yáñez.

Se halla constituida por las parcelas 2 y 6 del polígono 22-68, con una cabida de 62 hectáreas 58 áreas y 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25, folio 30 vuelto, finca número 1.171, inscripción octava, libro correspondiente a El Alameda.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 9.180.000.

7. Finca rústica en el paraje de El Pajarillo llamada La Burrilla, en el término municipal de El Alameda, con una cabida real de 189 hectáreas y 80 áreas. Linda: al Norte, con la parte que se segrega y se reserva la propiedad, cerca en medio; al Sur, con la finca llamada La Gozala, de Jua «el del Banco», y con otra parte de la misma finca, hoy propiedad de la Sociedad agraria «La Gozala, Sociedad Anónima»; al Oeste, con el camino de San Bartolomé a la Puebla de Guzmán, y al Este, con más de doña Candelarie Sánchez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25, folio 28 vuelto, finca número 1.279.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 26.520.000.

8. Finca rústica en el paraje La Burrilla, al sitio El Hermanillo, del término municipal de El Alameda, con una cabida de 158 hectáreas 10 áreas y 3 centiáreas. Linda: al Norte, con el arroyo de la Nutria que la separa de la finca de don Fernando Sánchez Núñez; Este, con camino de San Bartolomé a Puebla de Guzmán, que la separa de la finca de doña Julia Sánchez Núñez; Sur, con la dehesa municipal de Villanueva de los Castillejos y propiedades de doña María Sánchez Márquez, y Oeste, con finca El Hornillo de don Domingo Cabaco Faustino y propiedades de don José María Martín Gómez y don Diego Ferrera Silgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25, folio 46 vuelto, finca número 1.229.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 17.850.000.

9. Finca rústica, tierra de secoano, sita en el término de Villanueva de los Castillejos, en los parajes del Alamillo, parada de Mendoza, Urraca Alonso y La Leona, con una superficie de 390 hectáreas. Linda: al Norte, con la finca «Pastillo de don Domingo Bosch y la finca de La Leona»; al Este, con propiedades de doña Juana Rodríguez Marcos e hijos, cuyo lindero se forra por el barranco de San Sebastián, desde el punto en donde confluyen con la ribera del aserrador hasta el pozo de San Sebastián; desde último punto, en línea recta hasta el mojón muy próximo que deslinda la finca de Los Curitas que queda enclavada dentro de la finca que se deslinda, desde este mojón sigue en dirección Este, al otro hito, y desde este punto en dirección Sur, al otro marco que deslinda a la finca de Los Curitas y desde ahí en línea recta, a la linde Sur, que es con la del Obispo. Es decir, que esta alineación se practica tomando como punto de partida el segundo mojón y en línea recta con el tercero hasta llegar a la linde del Obispo; por el Oeste, con la finca de don Manuel García Martín, llamada el Obispo o Las Bocas de don Luis Saavedra Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 382, libro 44, folio 221, finca 2.133.

Se saca a subasta en la cifra de pesetas 42.330.000.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para general conocimiento, expido el presente cédulo en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.235-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Pilar Aznar Cortés, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Manuel Fernández Araujo y doña Victoria Alonso Ramos, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 10 de febrero de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Chalé en parcela 197, en El Espinar, urbanización «Los Angeles de San Rafael»; consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dormitorio de servicio con aseo, distribuidor, garaje, terraza y porche cubierto. Ocupa una superficie el terreno de 1.209 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 125 metros cuadrados. Inscrito al folio 91 vuelto del tomo 2.512 del archivo general, libro 86 del Ayuntamiento de El Espinar, aparecen las inscripciones segunda, de compra, y tercera, de obra nueva, de la finca número 7.156.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—7.364-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento especial judicial sumario número 1.090 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cerramientos Metálicos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la finca que más adelante se describe, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de pesetas 14.700.000, resultante de reducir en un 25 por 100 el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Plaza, número 16, ca Canillas:

«Urbana: Nave industrial en Madrid, antes Canillas, en la calle Plaza, sin número, hoy número 16 actual (2 antiguo) con fachada asimismo a la calle del Retamar, sin número. Está compuesta de la nave diáfana propiamente dicha y un espacio para oficinas. Consta la parte delantera de dos plantas, teniendo la nave propiamente dicha una planta, la planta baja, ocupa la superficie de 750 metros cuadrados y está dividida en dos partes: una zona diáfana a fondo y una zona delantera bajo la oficina, destinada a comedores de obreros, aseos y duchas, entrada de camiones y muelle de carga. La planta superior se destina a oficinas, se compone de dos despachos amplios, que además de gozar de ventilación directa al exterior pueden vigilar la nave. Existe un tercer despacho en la planta superior, y una zona destinada a archivos y aseos. La parte del solar no edificada, se destina a jardín exterior y fundamentalmente para aparcamiento de vehículos. Tiene la nave instalaciones de fuerza y de alumbrado y cuenta con tomas de agua en diversos puntos; la nave tiene una altura libre de 4,50 metros. La planta de oficinas tiene la altura de 2,70 metros. El solar tiene forma de polígono irregular y sus adosmiden y linda: al frente, Este, en línea recta de fachada y 21,80 metros con la calle de Retamar; a la izquierda, en recta de medianería de 60 metros con más de

reno propiedad de los vendedores y José Martínez Viñas; a la derecha, en línea quebrada de medianía formada por tres rectas de 17,35 metros, una otra, de 14,20 metros, y la tercera, de 30,50 metros, con terreno de la Compañía urbanizadora "Del Coto", y al fondo, fachada de 7,20 metros con la calle de la Plaza, midiendo, por tanto, una superficie de 850,43 metros, equivalentes a 11,69 pies y 45 décimos de otro cuadrados.*

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 70, tomo 1.132, libro 763, finca número 4.634, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.220-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Marcos García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta.

Segunda.—Que el tipo pactado en su día fue de 4.103.608,70 pesetas, si bien en esta tercera subasta la finca sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 10 por 100 del tipo por el que salió la finca a subasta por segunda vez, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta sin poder exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas de todo tipo, anteriores o preferentes al crédito del actor, permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en su pago el rematante.

Finca: Rústica, Cortina, término de Fermoselle, avenida de Portugal, 229, antes carretera del Seco, de 200 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, tomo 529, libro 143, Ayuntamiento de Fermoselle, folio 240 vuelto, finca 13.923, inscripción segunda.

En Madrid a 23 de noviembre de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—7.110-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Sociales, S. A.», bajo el número 1.237 de 1980-b2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

•En Torrejón de Ardoz: Bloque E-8, hoy calle Lisboa, 23, piso 2.º, letra C, de la casa número 25, de la calle de Lisboa,

en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie útil habitable de 57,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso con meseta de la escalera, piso letra B; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con la de su situación, e izquierda, con calle de Londres, a través de zona ajardinada. Tiene una cuota de participación del 5,72 por ciento.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.188, libro 245, folio 22, finca número 16.521, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.221-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 243/79, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Promociones Urbanísticas Brogan, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

1.ª Parcela de terreno de 5.750 metros cuadrados, en la avenida de Juan Balás, calles de Alonso López y Baterías y carretera de circunvalación, de El Ferrol; que linda: Norte, avenida de Juan Balás y, en parte, la finca número 31.351; Sur, calle Baterías y propiedad de «Textilfor»; Este, calle de Alonso López y Oeste, carretera de circunvalación o Alta del Puerto, y, en parte, la mencionada finca 31.351. Inscripción: Tomo 1.073, libro 335, folio 160, finca 31.350.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 58.855.000 pesetas, en que ha sido tasada, y con los demás requisitos y condiciones que aparecen insertos en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre de 1982, página 29203, y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 27 de octubre de 1982, página 3196.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.742-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.763 de 1982, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Julio Lamana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valdemoro (Madrid), dedicada a la fabricación y venta de muebles y designando como Interventores a don Antonio Roldán Garrido y don Luis del Olmo García, titulares mercantiles, y don José Fernández Fernández por el tercio de acreedores, todos ellos vecinos de esta capital. Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio. El Secretario.—16.300-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos número 1.591-81, de la Entidad «Industrial Vergara, S. A.», por auto de 15 de noviembre último se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos, calificándola como de insolvencia definitiva por ser su activo inferior al pasivo, concediéndola un plazo de quince días para que consignase o afianzase la diferencia existente de 111.835.902 pesetas y en resolución de esta fecha habiendo transcurrido el plazo citado sin que lo llevara a cabo, se ha mantenido dicha calificación, acordándose hacer pública la misma, así como formar pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso, limitándose la actuación gestora de la misma mientras permanezca este estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia del asunto lo requiera podrá variar el normal desarrollo, pero previamente deberá obtener la autorización de este Juzgado, prohibiéndose a la suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial, sin previa autorización asimismo de este Juzgado, todo ello además con la inspección directa de los señores interventores designados.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.296-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 912-81, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña Margarita Severino Cañizal, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de La Lealtad, número 3, 5.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la

misma las once horas del día 2 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes que existan anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellos, sin que pueda exigir otros títulos que los que aparecen en los autos, quedando de manifiesto, así como las certificaciones del Registro de la Propiedad.

Por no conocerse el actual paradero de la demandada, mediante los edictos se le notifica el día señalado para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º, de la casa en Madrid, plaza de La Lealtad, número 3, superficie 644 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, como finca número 67.957, tasado en la cantidad de 19.320.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.081-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1981-FL, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel López Martínez, contra don Francisco Gallejo Mena y Entidad «Gallego Mena Construcciones, S. L.», sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.625.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido de 5.625.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: «En Madrid, local comercial, sito en la planta 1.ª de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno, de la calle Mayor de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros

48 decímetros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta sótano, y a buhardilla número 1, ubicada en la 6.ª planta.»

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—16.334-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.018/78, a instancia de don Eugenio Ferrer Díaz, Procurador señor Valle Lozano, contra don Manuel Bernárdez Enriquez, con domicilio en la calle Antonio Acuña, 14, de Madrid, sobre pago de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.475.833 pesetas, que es el de tasación.

Y que el rematante aceptará las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

El piso letra B, planta primera, de la calle Antonio Acuña de esta capital, que ocupa una extensión superficial de 215 metros cuadrados, cuya descripción extensa consta en el procedimiento.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.763-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en expediente de suspensión de pagos número 173/82-D, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre de «Skroner Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Goya, 47, se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores se ha señalado el día 16 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Junta que se celebra por segunda vez por no haber habido quórum en la que se celebró el día 14 de los corrientes.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.331-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal de quiebra bajo el número 739/1982, se tramita a instancia de la Entidad mercantil «Kenda Española, S. A.», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, se ha declarado en quiebra a la misma, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra respectivamente a don Santiago Tato Martínez

y a don Ignacio Morales Martos, vecinos de esta capital.

Al propio tiempo se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.080-3.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 435/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Floriach Casanovas, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de un millón setecientas siete mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 del mes de marzo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Una casa compuesta de bajos y un piso alto, con patio detrás, situada en la villa de San Ginés de Vilassar, hoy Vilassar de Dalt, en la calle de San Juan, número 4, que mide la latitud de 24 palmos 3 cuartos y la longitud de 56 palmos en el lado de Oriente y 66 palmos en el de Poniente, formando la superficie de 1.510 palmos cuadrados, o sea 57 metros cuadrados. Limitada: Por la derecha, Oeste, con Francisco Vila; izquierda, Este, Andrés Español; detrás, Norte, huerto de Teresa Colomer Estrany; delante, Sur, con la expresada calle. Inscrita al tomo 716, libro 45 de San Ginés de Vilassar, folio 107 vuelto, finca número 1.012, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.440-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 215/81, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Diví, y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo las fincas especialmente hipotecadas por don «Francisco Nicoláu Masiera y Filgom, S. A.», y que luego se describirán, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días, de las mencionadas fincas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de ellas, y que es el de dos millones trescientas noventa mil pesetas, para la finca descrita en letra A, y de un millón veinticinco mil pesetas, para la finca descrita en letra B, la primera, propiedad del señor Nicoláu y la segunda, propiedad de «Filgom, S. A.», cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en la calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Finca letra A: Casa compuesta de planta baja, situada en el ensanche de esta ciudad, señalada con el número 36 de la ronda de Alfonso XII, de extensión superficial 90 metros cuadrados. Linda: Por Poniente, con dicha ronda; por Oriente, con don Mariano Margens, hoy con José Linares; por el Norte, con doña Rita Vicens, y por Mediodía, con don Luis Espiell.

Inscrita al tomo 882, libro 274 folio 61, finca 7.868, inscripción tercera.

Finca letra B: Casa de bajos y un piso, número 15 bis, en la calle de San Joaquín de Mataró, de superficie 187 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con don Joaquín Esquerelba; por la derecha, con doña Montserrat Capell; por el fondo, con doña Mercedes Cot, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.038, libro 323, folio 58, finca 10.304, inscripción segunda.

Mataró a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.450-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.185/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sucesores de Albadalejos, S. A.», domiciliada en Valencia, calle Cebrián Mezquita, 8, que ejerce habitualmente el comercio al por mayor de artículos de ferretería, se ha declarado a ésta en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 del próximo mes de febrero de 1983, a las dieciséis treinta horas.

Valencia, 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega. El Secretario, P. S., José Tello Deval.—16.786-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de este Juzgado, en juicio de faltas número 73/82, sobre imprudencia con resultado de daños, ha acordado citar a Juana González Polledo, vecina de León, actualmente al parecer en la R. Argentina, para que el próximo día 16 de febrero, a las diez treinta horas, concurre a juicio con los medios de prueba de que intente valerse; apercibida de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cangas de Onís, 7 de diciembre de 1982. La Secretaria.—20.814-E.

De orden de su señoría, que lo tiene acordado en juicio de faltas número 99/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de julio pasado, ha acordado citar a Manuel Blanco Rojo, de treinta y dos años, natural de Pandiello, Cabrales, actualmente residiendo al parecer en Syney-Australia, a fin de que el próximo día 16 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, concurre a dicho juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Cangas de Onís, 3 de diciembre de 1982. La Secretaria.—20.813-E.

MADRIDEJOS

Cédulas de citación

En los autos de juicio de faltas número 159/82, seguidos en este Juzgado de Distrito, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Omar Gzair, siendo lesionado Brahim Rachad, se ha dictado providencia en el día de hoy, en los que se acuerda se cite de comparecencia ante este Juzgado al requerido lesionado, en paradero desconocido, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para que sea reconocido por el Médico Forense, a fin de que informe sobre las heridas que se produjeron en el accidente objeto de autos

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación al lesionado Brahim Rachad, súbdito belga, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 29 de noviembre de 1982.—La Secretaria. 20.625-E.

El señor Juez titular de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de fal-

tas número 130/82, seguidos en este Juzgado por denuncia contra Sebastián Medina González, y en los que aparece perjudicado el súbdito alemán Eberhard Bettger, en desconocido paradero, ha acordado se cite al referido lesionado perjudicado Eberhard Bettger para que el próximo día 25 de enero de 1983, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al perjudicado Eberhard Bettger, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—La Secretaria.—20.626-E.

OCAÑA

Por medio de la presente se empieza al denunciante, Fernando Sotomayor Basabe, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Almagro, número 1, donde tuvo su último domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de cinco días, pueda comparecer, si a su derecho conviniera, ante el señor Juez del Juzgado de Instrucción de este partido y villa de Ocaña, en el recurso de apelación interpuesto por el denunciado, José María Gómez Fuentes, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 161/82, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sobre daños por imprudencia; apercibíendole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho denunciante, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.624-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Cheistine Louis Bruhin, sobre faltas contra las personas, contra Miguel Sánchez Guerrero, en el juicio de faltas número 432/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñan, 62-1.º, el día 1 de febrero y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegaciones justas causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante Cheistine Louis Bruhin, expido la presente en Ronda a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.603-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Juan Antonio Naranjo García, sobre faltas contra las personas, contra Juan Montes Melgar y otros, en juicio de faltas número 185/1, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñan, 82-1.º, el día 3 de febrero y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Aladino Naranjo García, expido la presente en Ronda a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.602-E.

SEVILLA

Edicto

En el juicio de faltas número 1.376 de 1982-M, seguido ante el Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, por daños contra el súbdito marroquí Aneddman Embarck Ben Ahmed, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la señora doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez titular de Distrito del Juzgado número nueve de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Aneddman Embarck Ben Ahmed, y Fallo: Que debo condenar y condeno a Aneddman Embarck Ben Ahmed, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil cien pesetas de multa, o tres días de arresto sustitutorio, a que indemnice al perjudicado José Luis Vela Frias, en la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas, devengando esta cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada a favor del acreedor el interés básico o redescuento fijado por el Banco de España en dos puntos, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandado y firmo. María del Carmen Abolafia de Llanos.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.—F. Sánchez de Nieva.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aneddman Embarck Ben Ahmed, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.242-E.

SILLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 1200/81, sobre daños de colisión del B-439 ES, conducido por Miguel Huerta Martín, en ignorado paradero, contra el V-3625 O, conducido por Miguel Sánchez Palacios, hecho ocurrido el día 6 de oc-

tubre de 1981, en término de Silla, ha acordado citar al denunciado Miguel Huerta Martín, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Silla, con objeto, digo, sito en calle Castell, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio, el próximo día 19 de enero de 1983, a las nueve cuarenta horas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Miguel Huerta Martín, actualmente en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Silla a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Distrito.—20.635-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 230/82, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre lesiones y daños en agresión, contra María Victoria Frechina Parra y César Galán Lliso, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 12 de mayo de 1982. Vistos por mí, el señor don José Mengual Peris, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 230/82, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciados, María Victoria Frechina Parra, César Galán Vito y Francisco García Piquer, este último asistido de la Letrada Leonor Planelles, sobre lesiones y daños en agresión ... y:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Victoria Frechina Parra y César Galán Vito, como autores de la falta de lesiones y daños, ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos, indemnices de forma solidaria a Francisco García Piquer en cinco mil seiscientos ochenta pesetas, y costas por mitad entre los condenados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Rubricado. Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la condenada María Victoria Frechina Parra, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.630-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONÇALVES TEXEIRA, Carlos; hijo de Alvaro y de Mariana, natural de Lisboa, soltero, músico, de veintinueve años de edad, de estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, con último domicilio en el Banderín Central de La Legión en Madrid; procesado en causa número 74 de 1981 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Mili-

tar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(2.388.)

OMABOHO EDMOND, Tonni; hijo de Tohhi y de Theresa, natural de Jos (Nigeria), soltero, de veintiséis años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(2.387.)

DEL REGNO, Lorenzo; hijo de Jovanni y de Maria, natural de Salerno, Roma (Italia), soltero, carpintero metálico, nacido el día 11 de diciembre de 1954, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 561 de 1982 por deserción.—(2.386.) y

FAGGI, Roberto; hijo de Germano y de Bianca, natural de Calasca Castillone, Novara (Italia), soltero, soldador, nacido el día 9 de junio de 1952, de estatura 1,81 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 560 de 1982 por deserción.—(2.385.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

CARBALLO GARCIA, Manuel; nacido en Puerto del Son el día 23 de mayo de 1954, hijo de Juan y de Genoveva, con último domicilio en Madrid, calle Isidro Dompablo, 9, y en Las Palmas de Gran Canaria, Playa del Inglés, «Apartamentos Los Molinos», número 12; procesado en causa número 73 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas con el quinto llamamiento del reemplazo de 1982; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Noya.—(2.384.)

CEBOLLA SAURA, Pascual; hijo de Pascual y de Joaquina, natural de Mataró (Barcelona), vecino de Calatayud (Zaragoza), soltero, empleado, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 27.436.899, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.383.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 85 de 1979, Francisco Nogués Pérez.—(2.540.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 48 de 1982, Ramiro Lago Pérez.—(2.519.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1980, Domingo Escola Garret.—(2.546.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1979-R, José Martínez García.—(2.542.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 573 de 1981, Jesús Fernando Calonge Ruiz.—(2.378.)